

Resolución de Alcaldía N°

198-2024-A-MPC

Cajamarca, 02 de setiembre de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

Empleo digitalmente por RAMIREZ
AMARRA Reber Joaquin FAU
143623042 soft
ativo: Doy V° B°
cha: 02.09.2024 11:13:12 -05:00

El Expediente Administrativo N° 58611-2024, sobre Reconocimiento de los integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial de Cajamarca, - CCLP, Informe N° 1034-2024-MPC/GDSyH-SGPVYRC, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, Informe Legal N° 374-2024-CMG/AL-GDSyH- MC, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y;



Empleo digitalmente por NARRO
ARTOS Wilder Max FAU
143623042 soft
ativo: Doy V° B°
cha: 02.09.2024 11:07:13 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Art. 98° y 100° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Coordinación Local Provincial de Cajamarca (CCLP-C), aprobado por Ordenanza Municipal N° 170-CMPC, el CCLP-C, es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales que lidera, monitorea y garantiza el desarrollo de los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y los Presupuestos Participativos, entre otras funciones; asimismo, está integrado por el Alcalde Provincial, quien lo preside, 13 regidores Provinciales, 11 Alcaldes Distritales de la Provincia y por los representantes de la Sociedad Civil, que equivale el 40 % de la suma de los integrantes antes mencionados.



Empleo digitalmente por REBAZA
MPOS Freddy Larry FAU
143623042 soft
ativo: Doy V° B°
cha: 28.08.2024 15:35:05 -05:00

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2022-A-MPC, de fecha 31/08/2022, se reconoció a los integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial de Cajamarca - CCLP, correspondiente al Periodo 2022- 2024.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2023-A-MPC, se reconoció como integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial de Cajamarca - CCLP., a las nuevas autoridades municipales electas de la Provincia y Distritos de Cajamarca; modificándose de esta manera la Resolución de Alcaldía N° 248-2022-A-MPC



Empleo digitalmente por VASQUEZ
VA Oscar Bernabe FAU
143623042 soft
ativo: Doy V° B°
cha: 02.09.2024 10:53:04 -05:00

Que, en atención a la Tercera Disposición de la Ordenanza Municipal N° 170 -CMPC, y la Ordenanza Municipal N° 036-2003-CMPC "Reglamento de Conformación y Elección de los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial", modificado por Ordenanza Municipal N° 038-2003-CMPC; el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 038-2024-CMPC, designó a los integrantes del Comité Electoral encargado de impulsar el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local CCLP-Cajamarca, correspondiente al periodo 2024-2026.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2024-A-MPC, se convocó al proceso de elecciones y aprobó el cronograma electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación local Provincial de Cajamarca; asimismo se designó a los miembros del Comité Electoral.

Que, mediante Informe N° 1034-2024-MPC/GDSyH-SGPVYRC, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y RC., informó a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, sobre los resultados de proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante del Consejo de Coordinación Local

Resolución de Alcaldía N° 198-2024-A-MPC

Cajamarca, 02 de setiembre de 2024.

Provincial de Cajamarca periodo 2024-2026, cuya jornada electoral se realizó el domingo 11 de agosto en la Casona Spinach; para tal efecto, presentó el Padrón de organizaciones inscritas en el proceso electoral, Acta de Instalación, Acta de Sufragio y Acta de Escrutinio de la mesa única, las mismas que se encuentran debidamente suscritas por los integrantes del Comité Electoral

Que, según lo establecido en el literal h) del Art. 99 del ROF de la MPC (Ordenanza Municipal N° 842-CMPC), la Sub Gerencia de Participación Vecinal y RC, tiene como función realizar el proceso de reconocimiento y elección del Consejo de Coordinación Local CCL; en este sentido, y considerando la opinión y propuesta del área legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, es procedente realizar el Reconocimiento de los representante de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Cajamarca, según los lineamientos contenido en el Informe N° 1034-2024-MPC/GDSyH-SGPVvRC .

Estando a lo expuesto, con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER como integrantes del **CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA – CCLP**, correspondiente al periodo 2024-2026, a las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil:

	REPRESENTANTE	INSTITUCIÓN
1	Reber Joaquín Ramírez Gamarra	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
2	Eduardo Enrique Quiroz Rojas	Regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
3	Delia Elena Tafur Herrera	Regidora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
4	Jorge Luis Rojas Alcalde	Regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
5	Julia Lastenia Guerrero Suarez	Regidora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
6	José Eugenio Cruzado Bardales	Regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
7	María Isabel Gutiérrez Chávez	Regidora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
8	Segundo Gil Castañeda Díaz	Regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
9	Cristhel Camila Díaz Zamora	Regidora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
10	Baldomero Arturo Cabanillas Raba	Regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
11	Ruth Maribel Alcántara Portal	Regidora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
12	Roquelin Freddy Gómez Trigoso	Regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
13	Elisa Chávez Veintimilla	Regidora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
14	Guillermo Huamán Díaz	Regidor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca
15	Erick Manuel Vigo Rojas	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asunción
16	Carlos Wilmer Saldaña Cusquisiba	Alcalde de la Municipalidad Distrital Cospán
17	Héctor Landa Nachucho	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chetilla
18	Jesús Díaz Casahuamán	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Encañada
19	Augusto Jhon Smith Ñontol Chichi	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús
20	Jaime Mantilla Silva	Alcalde de la Municipalidad Distrital Los Baños del Inca
21	José Wilfredo Quiliche Quiroz	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llacanora
22	Wilser Carmona Carrasco	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Magdalena
23	Hamnet Carlos Alberto Chavarri C	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matara

Resolución de Alcaldía N° 198-2024-A-MPC

Cajamarca, 02 de setiembre de 2024.

24	José Wilmer Briones Álvarez	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Namora
25	Juan Alberto Neira Ugas	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan
26	Teresa Vásquez Sánchez	Colegio de Economistas de Cajamarca
27	Raquel Milagros Sánchez Huamán de Manosalva	Colegio de Sociólogos del Perú – Región Cajamarca
28	Óscar Jaime Julca Huaccha	Junta Vecinal Comunal del Sector 16 - El Estanco
29	Edyr Orlando Caruajulca Tocas	Junta Vecinal Comunal del Sector 21 - La Tulpuna
30	Edison Armando Terán Medina	Asociación Los Andes de Cajamarca.
31	José Manuel Alcántara Mondragón	Organización Juvenil Jóvenes del Milenio
32	Álvaro Charly Cerquín Fernández	Organización Akeru No Zephiro
33	Fiorella Milagros Soto Coronado	Vaso de Leche El Molino
34	Nancy Yanet Quispe Huamán	Comedor Popular Dulce Hogar
35	Claudia Celeste Ramírez Acuña	Vaso de Leche María José

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, con la finalidad de que coordinen la participación de los nuevos integrantes de la Sociedad Civil del- CCLP., en el Plan de Desarrollo Concertado y en otros que corresponda su intervención.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>) y la remisión a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2024 11:14:05 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

Cc.
-Alcaldía
-Gerencia Municipal
-Gerencia de Desarrollo Social y Humano
-Sub gerencia de Participación Vecinal
-Organizaciones Sociales/Integrantes del CCL-P
-Archivo

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@unicaj.gob.pe